

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA" PRODUCCION NACIONAL

DE VENTA EN LA COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA TIPOS Y PRECIOS ESPECIALES PARA EL EJERCITO

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

Marruecos

Noticias oficiales

En la Dirección de Marruecos y Colonias se facilitó esta madrugada la siguiente nota:

«Se ha sometido al Majzen la cabila de Beni-Smith (Gomara), entregando su armamento, que ha recogido el comandante Capaz, quien además ha verificado el nombramiento de las autoridades indígenas.»

Sin otra novedad en la zona del Protectorado.»

La Legión de Honor para el general Sanjurjo

El embajador de Francia, conde Peretti de la Rocca, visitó ayer mañana al subdirector de Colonias y Marruecos, señor Aguirre de Cárcer, para hacerle entrega de las insignias del cordón de la Legión de Honor que el Gobierno francés ha concedido al alto comisario de España en Marruecos, general Sanjurjo.

El comandante general Castro Girona

MELILLA.—Llegó a esta plaza, a bordo del cañonero «Cánovas del Castillo», el general Castro Girona, acompañado del coronel de Estado Mayor señor Barbero y su cuartel general.

El comandante general viene muy satisfecho de la actitud de las cabilas en el sector de Axdir.

Las Intervenciones militares han autorizado a los indígenas que huyeron cuando los sucesos del año 21 para que regresen a sus respectivas cabilas.

En Tensaman ha comenzado a funcionar un Consultorio, al que acuden numerosos indígenas en demanda de auxilios médicos.

EN LA ZONA FRANCESA

LARACHE.—En el frente francés, una banda de rebeldes «razzi» los adueros sometidos, llevándose importante cantidad de ganado.

FEZ.—En el frente Norte, en los Beni-Amed, la situación está a punto de quedar completamente restablecida.

Las fracciones sometidas, ayudadas por nuestros partidarios, han recobrado la mayor parte de su territorio.

El contacto francoespañol está definitivamente establecido en el límite de Beni-Amret y Beni-Bechir, a seis kilómetros al Norte de Targuist.

El general Castro Girona tiene su cuartel general en Snada, mientras que el general Ibos, de la división marroquí francesa, se ha instalado en Zoco el Tuine.

Ayer mismo numerosos jefes rifeños han hecho su sumisión, bien a las autoridades francesas, bien a las españolas.



Madrinas de guerra

Solicitan madrina de guerra los sargentos D. Gonzalo Cebollado Palacios, D. Miguel Lozano Aragón, D. Teodoro García Goicoechea y D. Gumersindo Miguelez Pérez, los cuatro pertenecientes a la segunda compañía del primer batallón del regimiento Infantería de Africa, número 68, en Melilla.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIROS DEBEN DIRIGIRSE AL CERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

El hogar, la enseñanza y la escuela

A quién incumbe el puesto principal y a quién el subsidiario

Recientemente el ministerio del Trabajo publicó una disposición dedicada a incrementar la enseñanza profesional. Ordenábase en aquella el establecimiento de escuelas de enseñanzas profesionales con cargo a los Ayuntamientos. Y se venía a reconocer el papel principalísimo que a la iniciativa privada incumbe en la enseñanza, estableciéndose subvenciones para las escuelas privadas de carácter profesional, donde las oficiales no existan, y concediendo a esas escuelas privadas ciertas facultades en cuanto a la expedición de certificados y títulos de aptitud.

Quedó con esa disposición asentado una vez más este criterio moderno, que es el único que las generaciones actuales han conocido en la práctica: al Estado, a la Nación, incumbe atender a la enseñanza fundando establecimientos propios, como primer factor y propulsor de ellas, y ayudando la acción de los particulares, si, por ventura, se les pudo ocurrir alguna iniciativa en tales asuntos.

Muy conforme esa teoría con lo que ha sido ocupación de todos los españoles en estas últimas centurias, tan pronto han sentido alguna necesidad los pueblos o las clases sociales: pedir al Gobierno los medios de satisfacerla, poner en la acción del Estado toda la confianza de remediarla, tumbarse holgadamente a la bartola sin pensar ni por lo más remoto en dar vida y realidad a iniciativas propias.

Pero... «ab initio autem non fuit sic». Y place aprovechar la sazón de insistir sobre esa equivocada prioridad.

Es a la revolución francesa y a sus herederos los sistemas liberales a quienes débese la proclamación del falso principio de que el niño pertenece a la república y, por consiguiente, que las escuelas sean de la incumbencia del Estado. Con ello no hizo la malhadada revolución sino ejecutar el criterio preconizado por su progenitora la herejía protestante sobre la exaltación del Estado docente.

La escuela principal del niño es la familia, y el ideal sería que la familia, y sólo la familia, fuera la única escuela de hecho, sobre todo en la edad primera de la vida. Tan sólida y firme es la base de esos principios como que no descansan en cosa diferente de los mismos derechos de la paternidad. El verdadero concepto de la escuela y, como ella, de todos los centros de enseñanza diferentes del hogar, es el de institución subsidiaria de la familia. La insuficiencia, por falta de aptitudes y de tiempo, de los padres para enseñar y educar a sus hijos es el único título legítimo para la escuela.

Los modernos Estados, imitando a España, han proclamado la teoría de que los niños son menos de los padres que del Estado. La tradición helénica no era esa, ni mucho menos, sino que en Atenas los niños sólo dependían de sus padres, que los encomendaban para su instrucción, primero, al pedagogo, y luego, a la escuela, centros que no eran establecidos por el Estado, sino por cualesquiera ciudadanos, quedando al juicio del pueblo el apreciar la capacidad docente de cada cual. La ley velaba no más

que para evitar que los niños fueran corrompidos.

Roma siguió también la tradición helénica hasta los tiempos del imperialismo; pero siempre respetó el carácter principalmente paternal y familiar de la función docente.

Si el Cristianismo atendió desde los primeros siglos a la escuela, en cumplimiento de la misión docente mundial que recibieron los Apóstoles de labios del Redentor, fundando en seguida las escuelas episcopales de catecúmenos y luego las numerosísimas de los monasterios, únicos centros en que se refugió la cultura popular desde la ruina del Imperio romano hasta bien entrada la Edad Media, mantuvo siempre el carácter subsidiario de la escuela respecto del hogar y jamás favoreció la Iglesia católica los afanes del Estado por apoderarse de los niños, nuevo Moloch, cuyos anhelos tanto fomentaron las sectas protestantes.

Conviene mucho repetir estas verdades y volver la vista atrás de vez en cuando para recordar lo que se ha pensado siempre en el mundo acerca de estas cosas, que no ha sido cabalmente con arreglo al figurín intelectual de los mantenedores del absolutismo docente de nuestra época.—S.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapelo

HOMBRES MODERNOS

DESECHAD LOS PERFUMES AFEMINADOS

Perfumería Parera

Circulares de Guerra

Concursos

Se anuncia concurso de una vacante de oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares que existe en este ministerio, segunda Dirección.

Se anuncia el concurso de tres vacantes que, correspondiendo a teniente del Arma de Infantería existen en el batallón de Instrucción.

Se anuncia a concurso una vacante de teniente coronel jefe de estudios y otra de comandante profesor, existentes en la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

El plazo para solicitar estos concursos es el de veinte días.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

(Continuación.)

Lesiones. Homicidio. Legítima defensa. Absolución. Cumplimiento del deber.

Resultando que, respecto a la muerte del camillero Bernabé Ayuso, aparecen en los autos tres versiones distintas: una la expresada por los que afirman estaban con el Ayuso en el portal y escalera de la casa número 81 de la expresada calle, que eran Telesforo González, vecino de dicha casa y carretero; el cabo de la zona, Julio Ortega, y el presidente del gremio de carreteros, Ignacio Escós, los cuales declaran: el primero, que hallándose en el segundo tramo de la escalera, o sea el que cambia de dirección, en donde también estaban el camillero, cabo Ortega y asistente Urrutia y otras personas, entró el teniente procesado con otros soldados; que el oficial preguntó al camillero Ayuso qué hacía allí y, acto seguido, le disparó dos tiros, cayendo de bruces; el cabo Ortega, que estando él en dicho tramo de la escalera con el soldado Urrutia y el camillero Ayuso entró el teniente y los soldados a sus órdenes, que éstos salieron otra vez y que el declarante también salió fuera; pero, volviendo la cabeza, vió que el teniente se dirigió al camillero, que éste le dijo «Yo soy» y, en seguida, oyó un disparo, sin que viese más, y, por último, el Ignacio Escós manifestó que allí se hallaban el camillero, el Urrutia y el cabo Ortega, estando el declarante detrás, que sonó un disparo y el testigo huyó escaleras arriba, sin que viese nada más ni pudiese precisar los que se hallaban allí, porque la escalera estaba oscura.

Resultando que el procesado relata los hechos de distinto modo, manifestando que en dicha noche entró primeramente no en la casa número 81 sino en el número 83, donde, en efecto, existe el estanco a que en sus declaraciones se refiere, según el plano de dicha casa; que, al penetrar en una habitación, empujaron la puerta por dentro, cogiéndole la mano en que llevaba la pistola, que tuvo que soltar; que, acto seguido, marchó al cuartel, donde le dieron otras dos de las recogidas a los huelguistas; que volvió a dicha casa con diez soldados y un cabo; que, al abrir la puerta violentamente, porque estaba cerrada, un grupo de gente, paisanos y militares, hizo disparos, y, como después emprendieron veloz carrera por la escalera arriba, ordenó hacer fuego; que después subió al último piso, desde el cual también hacían disparos a la calle, en él encontró un hombre que tenía un arma en la mano con la que le hizo fuego; que él, a su vez, le disparó en la cabeza, observando después que tenía un brazal de la Cruz Roja; que en dicha escalera vió el cadáver de un muchacho de unos diez y seis años y otro herido; que la pistola que él llevaba era de calibre 6,35.

(Continuará.)

En cuarta plana, originales de interés.

La madre, antes agotada por la debilidad, mira satisfecha a su hijo sano y robusto, merced al reconstituyente conocido por Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Muy necesario a las mujeres que crían porque vigoriza los nervios, suprime los mareos, abre el apetito y enriquece la secreción lactea en provecho de sus hijos

Más de 35 años de éxito creciente Aprobado por la Real Academia de Medicina

AVISO: Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impreso con tinta roja.

Banco Pastor

FUNDADO EN 1926

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1776

Capital suscrito.	Pesetas	17.000.000
Idem desembolsado.	Pesetas	8.500.000
Reservas (primer ejercicio).	Pesetas	700.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MONFORTE.

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste

San Onofre, 6.—Madrid

Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA

Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales

Depósito general Rudy Meyer Preciados, 7 MADRID

LOS DESTINOS EN CANARIAS

Bonificaciones de sueldos

Se ha publicado la siguiente Real orden, de fecha 30 de junio último:

«A fin de unificar la dispersa legislación vigente en materia de indemnizaciones por residencia en las islas Canarias y Baleares a los funcionarios públicos de todas clases.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero. A partir de 1 de julio próximo, los funcionarios públicos residentes en Canarias, sean civiles, militares o eclesiásticos, tendrán derecho a percibir una indemnización que será de un 30 por 100 del importe de sus sueldos cuando hayan sido designados para el desempeño de sus cargos por turno forzoso y del 15 por 100 si lo hubieran sido con carácter voluntario, esto es, a virtud de petición propia.

Artículo segundo. Se entenderán por ahora como con destino forzoso para los fines de bonificación:

Todos los funcionarios que actualmente sirven en Canarias, con excepción de los naturales de dichas islas que lleven en ellas quince o más años de residencia o vecindad, con o sin ejercicio de cargo público, y para lo sucesivo:

a) Los que sean designados por los respectivos ministerios por conveniencia del servicio o a consecuencia del normal movimiento de las escalas.

b) Los que, en caso de provisión conjunta de varias vacantes con derecho a opción entre los que hayan de ser nombrados, no pudieran ejercitar este derecho.

Los funcionarios destinados en Canarias a la publicación de esta Real orden perderán su condición de forzosos cuando, al ascender, puedan ser trasladados y continúen sirviendo en aquellas islas a solicitud propia, percibiendo desde ese momento únicamente la indemnización del 15 por 100.

Artículo tercero. Se considerarán con destino voluntario en lo sucesivo:

a) Los funcionarios que hayan obtenido sus cargos por medio de oposición o concurso directo, exclusivamente convocados para proveerlos.

b) Los que hubieran solicitado su destino traslado a Canarias, bien con

exclusividad, bien en unión de otras vacantes a proveer en la península.

c) Los que, en caso de opción entre varias vacantes, hubieran elegido su destino en Canarias.

Artículo cuarto. En lo sucesivo cuando un funcionario de cualquiera de los departamentos ministeriales sea destinado para desempeñar algún destino o cargo en las islas Canarias, el ministro correspondiente especificará en el nombramiento el carácter forzoso o voluntario con que se haga la indemnización que por ende le corresponda.

Artículo quinto. Los funcionarios civiles, militares y eclesiásticos con residencia en las islas Baleares no percibirán ninguna indemnización por este concepto, salvo las que en la actualidad están establecidas para la Guardia civil y Carabineros.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción el servicio

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de Huesca, remitiendo partida de casamiento del alférez D. Manuel Salguero para que se rectifique el segundo apellido de su esposa.

Al coronel de la 15 Subinspección, concediendo veinticinco y catorce días de permiso a los tenientes D. Agustín Monera y D. Antonio Figueroa Rosillo.

Al jefe de la Comandancia de Madrid, ordenando filie con destino a Navarra a los aspirantes Manuel Lagares y Andrés Alvarez.

Al capitán general de la primera región y a los jefes de las Comandancias de Madrid y Barcelona, disponiendo que el carabnero Angel Ruiz Collado, cese de prestar sus servicios como ordenanza del comandante de este Centro D. Fernando Bonrostro y se incorpore a Barcelona a que pertenece.

Al jefe de la Comandancia de Madrid, ordenando filie con destino a la Comandancia de Guipúzcoa al aspirante Félix Rengel.

Al de la de Huelva, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabnero Manuel Pérez Sayavera.

DIARIO OFICIAL MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Se confieren los mandos de los regimientos de reserva Calatayud y Vizcaya a los coroneles D. José Más Casterad y D. Joaquín Escolano Mateos.

Quedan en situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones militares de Melilla, los capitanes D. Mariano Royo Morales, D. José Palacios Rodríguez, D. Luis de Alfaro del Pueyo y D. Cívantos Navas y los tenientes D. Juan Menor Claramunt, D. Ildefonso Blanco Hernando, D. Paulino González Boada, D. Arturo Alemán Subirán, D. Víctor García García y D. Rafael Valero Caminero.

Nombrados alumnos de la Escuela Superior de Guerra los capitanes D. Angel Lamas, D. Guillermo Camacho y D. Alfonso Romero, pasan a situación de disponible en la primera región.

Artillería

Queda disponible el teniente (escala reserva) D. Antonio Gollonet Mejías, que se hallaba de reemplazo por enfermo.

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al capitán D. Carlos de la Cuadra y Escrivá de Romani.

Ingenieros

Se concede el retiro voluntario al sub-

oficial D. Claudio Campomar Gómez, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Intendencia

Se concede el pase a disponible al comisario de Guerra de segunda D. Manuel Lambarri Yanguas.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo al ordenana de Intervención D. Domingo Ramos Díez.

ESPECTACULOS

REINA VICTORIA.—A las siete y a las diez y tres cuartos, Mimí Valdés.

MARAVILLAS.—A las diez y tres cuartos, Mercedes Serós, Esteso, Maruja Lafuente, Hermanas Pipiolas, Pilar Torres y otras atracciones. Precios populares.

PAVON.—A las siete y tres cuartos, El monaguillo. A las diez y tres cuartos, La verbena de la Palma y La Gran Via.

EL CISNE.—A las siete, El barquillero y El cabo primero. A las diez y tres cuartos, El mal de amores y Molinos de viento.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 21-48 H. APARTADO DE CORREOS NUM. 436 Precio de suscripción, dos pesetas al mes Toda la correspondencia, al apartado 436

La razón se abre paso

Vamos a dejarnos de ampliaciones más o menos interesantes, y expondremos hechos.

Es una triste realidad que existen multitud de escuelas de aldeas pequeñas y retiradas de las vías de comunicación, que los maestros no las quieren o que si de ellas se posesionan es con la intención de «huir» tan pronto como puedan, quedando vacantes meses y meses, con notorio perjuicio de la cultura nacional.

Este es un hecho que no se puede controvertir con lirismos y literatura, es real; ahí están todas las peticiones de los pueblos, que no nos dejarán mentir.

Es un hecho que de estas escuelas no se puede encargar nadie más que el cura, porque es el único que en esas miserables localidades posee la cultura indispensable para combatir el analfabetismo, porque por lo general no existe médico, veterinario ni boticario ni, aunque existieran, podrían dedicarse a estos menesteres por sus múltiples ocupaciones, de las cuales carecen los señores párrocos.

Es un hecho que los curas de las aldeas carecen de lo indispensable para vivir, como lo han reconocido de Lerroux para abajo todos los políticos antiguos, medios, modernos y contemporáneos.

Es una realidad que el Estado, por razones que no son del caso, está imposibilitado de atender las peticiones de mejora de sueldo del Clero.

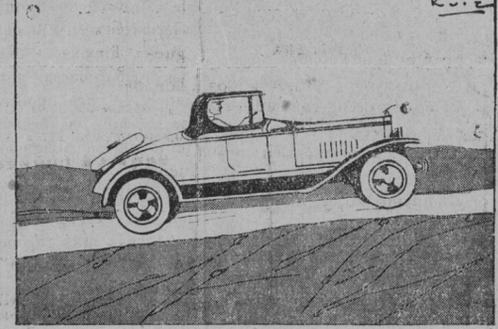
Es una verdad incontrovertible que el Estado, al liquidar los presupuestos, se encuentra todos los años con una cantidad sin invertir por las vacantes de escuelas.

LA SOLEDAD=FUNERARIA DESENGAÑO 10 TELº 21-13 H. ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

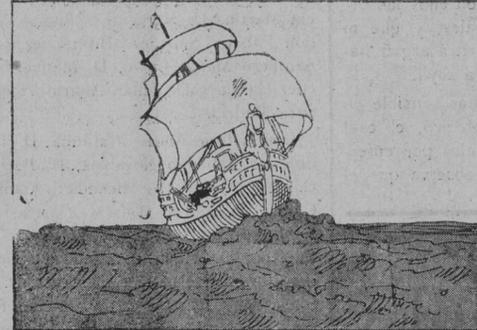
El hombre disfruta del progreso



Y no camina a pie....



porque el automóvil es más rápido



ni navega a la vela.....



porque el vapor es más cómodo



ni limpia su casa con escobas ni plumeros.....



porque el Lux es infinitamente más práctico e higiénico.

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14 (teléfono 22-65 H.). Apartado 627.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15 (teléfono 498 A.). Apartado 629.—SEVILLA: Fernández y González, 14 (teléfono 15-28). Apartado 272. VIGO: Elduayen, 20 (teléfono 630).—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28.—VALENCIA: Paz, 30.—BILBAO: Astarloa, 5 (teléfono 22-99). Apartado 313. Málaga, Oviedo, Cijón, León, Murcia, Melilla, Las Palmas, Valladolid, Toledo, Salamanca

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL" Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HÖLZAPFEL Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yaths Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danbolino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bedstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HÖLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otras. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc. RIPA, 4.—BILBAO

MILITARES os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades. Hijos de MANUEL GRASES Sucesor: ATOCHA, 10 duplicado

